



RÍO LAGARTOS

♦ H. AYUNTAMIENTO 2024-2027 ♦

GACETA Municipal

Río Lagartos, Yucatán, a 17 de septiembre de 2024.

H. Ayuntamiento 2024-2027

Año 2024

Número: 03/2024

REGISTRO No CJ-DOGEY-GM-047



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Honorable Ayuntamiento del de Río Lagartos,
Yucatán, Estados Unidos Mexicanos.

Dirección: Palacio Municipal, Calle 13 S/N por calles 10 y 12, Colonia Centro, CP.
97720.

Año 2024

Número: 003/2024

Río Lagartos, Yucatán a 17 de septiembre de 2024

Publicación Periódica

Registro No. CJ-DOGEY-GM-047

SUMARIO

	Página
Acuerdo por el que se aprueba la Integración de la Comisión para la Realización de la Elección de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán 2024-2027. - - - - -	3
Acuerdo por el que se aprueba la Publicación de la Convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán, 2024-2027. - - - - -	4

C. YESEÑA OSIRIS LORÍA MARFIL, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO LAGARTOS, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que el Ayuntamiento que presido, durante la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de votos, se aprobó lo siguiente:

“Acuerdo por el que se aprueba la Integración de la Comisión para la Realización de la Elección de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán 2024-2027”

COMISIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO DE RÍO LAGARTOS, YUCATÁN, 2024-2027

NOMBRE	CARGO
<i>Dilci Lineth Rosado Tabasco</i>	<i>Presidenta</i>
<i>Francisco Eduardo Martin Chan</i>	<i>Secretario</i>
<i>Nohema Yarine Marfil Cordero</i>	<i>Escrutadora</i>
<i>Geovanny del Jesus Lopez Pool</i>	<i>Escrutador</i>

Dado en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán, a los 17 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente

(Rúbrica)

Lic. Yeseña Osiris Loría Marfil
Presidenta Municipal del H.
Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán
2024-2027

(Rúbrica)

Lic. Dilci Lineth Rosado Tabasco
Secretaria Municipal

C. YESEÑA OSIRIS LORÍA MARFIL, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO LAGARTOS, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que el Ayuntamiento que presido, durante la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de votos, se aprobó lo siguiente:

“Acuerdo por el que se aprueba la Publicación de la Convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán, 2024-2027.”

El H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán, 2024-2027, a través de la “Comisión Para la Realización de la Elección de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento del Municipio de Río Lagartos, Yucatán”, en adelante, la “Comisión”, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 41, inciso A), fracción VI, 68, 69, 70 y 70 Bis, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán:

Convoca

*A las y los ciudadanos residentes en la localidad que formen parte del Municipio, a participar en la elección de la Autoridad Auxiliar (Comisario Municipal) de la Localidad de Las Coloradas del Municipio de Río Lagartos, Yucatán, que **se realizará el día 6 de octubre del año 2024**, mediante voto universal, libre, directo y secreto.*

Las personas interesadas en participar deberán realizarlo bajo las siguientes bases:

1. Podrán ser candidatos para ocupar los cargos de autoridades auxiliares de la localidad donde se celebrará la elección, aquellos ciudadanos que cumplan con los siguientes requisitos:

I.- Ser mayor de edad.

II.- Saber leer y escribir.

III.- Ser vecino del Municipio.

IV.- No ser propietario de expendios de bebidas alcohólicas, ni tener interés en esa clase de negocios.

V.- No haber sido sentenciado por la comisión de delitos calificados como graves.

VI.- No haber sido sancionado por actos de corrupción o inhabilitado para ocupar cargos públicos.

VII.- No desempeñar actividades comerciales o laborales que impidan el correcto desempeño del encargo.

2. Los ciudadanos que deseen ocupar algún cargo de Autoridad Auxiliar del Ayuntamiento del Municipio de Río Lagartos, Yucatán, deberán presentar ante el Secretario de la Comisión, **el día 20 de septiembre** de 2024, dentro del horario comprendido entre las 10:00 a 13:00 horas, la siguiente documentación:

I.- Solicitud de registro de los integrantes de la fórmula (candidato propietario y suplente), quienes deberán ser del mismo género, con los siguientes datos de cada uno de ellos:

a) Apellido paterno, materno y nombre completo (Anexo 1).

b) Cargo para el que se postule (Anexo 1).

II.- A la solicitud de registro, los integrantes de la fórmula, deberán acompañar la siguiente documentación:

a) Copia del Acta de nacimiento.

b) Copia de la credencial de elector vigente.

c) Constancia de vecindad expedida por el Ayuntamiento, con los que acredite contar con seis meses de residencia efectiva en la comisaría de que se trate.

d) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que tanto el candidato propietario como el suplente saben leer y escribir, y que no son propietarios de expendios de bebidas alcohólicas, ni tener interés en esa clase de negocios (Anexo 2).

e) Constancias de antecedentes no penales, con una antigüedad de expedición no mayor a 2 meses previos de la fecha de presentación, o carta de bajo protesta de decir verdad de no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso (Anexo 2).

f) Dos fotos tamaño infantil, recientes, y no instantáneas.

g) Copia de comprobante domiciliario.

h) Copia del último comprobante de pago de agua correspondiente al mes de septiembre de 2024, (estar al día con el pago).

i) Escrito dirigido al Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán 2024-2027, en donde presenten su exposición de motivos, es decir, el proyecto que realizarán durante su gestión.

3. La "Comisión", una vez recibida la documentación por parte de los candidatos, contará con un plazo de 24 horas para revisar dicha documentación y, en su caso, aprobarla. En este caso, "La Comisión", aprobará dicho registro que acredite a los solicitantes como candidatos para participar en la elección, debiendo notificar de inmediato.

4. Para el supuesto de que la autoridad observara alguna irregularidad en la solicitud de registro exhibida por alguno de los candidatos, deberá notificarles a los interesados dentro del plazo de **24 horas**, apercibiendo al solicitante para que, a su vez, dentro del plazo de las **24 horas** siguientes a la notificación, subsane cualquier irregularidad.
5. En el caso de que estas no sean subsanadas correctamente en el plazo fijado, su solicitud de registro será desechada.
6. Los acuerdos que en los términos de la presente convocatoria emita la autoridad, serán publicados en los estrados del Palacio Municipal y en los estrados de los comisariados de cada localidad, con efectos de notificación.
7. Las campañas de promoción podrán iniciarse al momento en que el candidato reciba por parte de la "Comisión" la constancia de la candidatura correspondiente, y **se prohíbe cualquier acto de promoción durante el día previo al de la elección y durante el transcurso de este.**
8. Las campañas de promoción terminarán el día **4 de octubre de 2024**.
9. La ubicación de las mesas receptoras de votos se establecerán en un encarte que será fijado **dos días antes de la elección** en los lugares públicos que designe la "Comisión", y deberá mantenerse fijados hasta el día de la elección. Además, será publicado en la Gaceta Municipal, y en cualquier otro medio de comunicación, con dos días de anticipación y el día de la elección.
10. El día de la elección, cada candidato podrá contar con un representante en la mesa de cómputo; a quien deberá acreditar ante la "comisión", mediante oficio que deberá de contener copia de la credencial para votar vigente emitida por la autoridad electoral, hasta **dos días** antes de la elección y la "Comisión" deberá expedir la acreditación correspondiente.
11. La elección de la Autoridad auxiliar del Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán, será el día **6 de octubre de 2024, en el horario comprendido de las 08:00 a las 14:00 horas**, y podrán votar todas las personas que acrediten ser vecinos de la localidad con credencial de elector vigente.
12. Al cierre de la votación, se procederá a realizar el escrutinio y cómputo por los auxiliares previamente designados y debidamente acreditados por la "Comisión".
13. Una vez realizado el escrutinio y cómputo, los auxiliares de la "Comisión" remitirán inmediatamente a la propia Comisión, que se encontrarán en las oficinas de la Secretaría Municipal para que sus integrantes de la procedan a llevar a cabo el cómputo final.
14. El Cabildo sesionara de manera extraordinaria el día **12 de octubre de 2024** a fin de llevar a cabo la declaratoria de validez y la entrega de la constancia de Comisario Electo que haya resultado ganador en la comisaría de Las Coloradas, Río Lagartos, Yucatán para el periodo 2024-2027.
15. Respecto de la paridad de género, en la elección de Autoridades Auxiliares, se asegurará la participación igualitaria de mujeres y hombres como parte de una estrategia integral, orientada a garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos, con el objeto de eliminar prácticas discriminatorias y disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en la vida política y pública del país, es por ello, que de

conformidad con el artículo 2, Apartado A, fracción séptima y artículo 35, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado de Yucatán; artículo 232, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 2, fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, necesariamente, la persona que se desempeñe como secretario, tendrá que ser del género opuesto al candidato para Comisario.

Formatos de solicitud disponibles en:

16.- Los formatos de solicitudes para ser aspirantes se encontrarán a disposición de los ciudadanos en el Edificio del Palacio Municipal de Río Lagartos, Yucatán, en horarios de oficina de **08:00 a 13:00 horas** y de **17:00 a 20:00 horas**.

Prohibiciones:

17.- Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones e interferir en el desarrollo de las mismas.

18.- Hacer proselitismo de cualquier tipo fuera de los plazos señalados en la presente convocatoria.

Cuestiones no previstas

19.- Cualquier asunto no previsto por la presente convocatoria será resuelto por la "Comisión" y en su caso por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán 2024-2027.

Se emite la presente en el Municipio de Río Lagartos, Yucatán, México, a los 17 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dado en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán, a los 17 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente

(Rúbrica)

Lic. Yeseña Osiris Loría Marfil
Presidenta Municipal del H.
Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán
2024-2027

(Rúbrica)

Lic. Dilci Lineth Rosado Tabasco
Secretaria Municipal